

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 13.

Don José Coello y Perez del Pulgar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Juan Mangas Gonzalez, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 13 de Febrero de 1904, designando cincuenta y seis pertenencias de la mina de hierro denominada «2.ª Matilde,» sita en el paraje llamado Barranco de la Rochavida, termino municipal de Congostrina, que linda por el Nordeste con el Llano de los Tomillares, por el Suroeste con Prado Lindo, por el Sur con el Alto de la Carrasquilla y por el Noroeste con Pradera de los Rederos. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el mojon número 5 de la mina «Santa Bárbara,» cuyo expediente lleva el núm. 231, que está relacionado con tres visuales, y son: una en dirección Norte 39°30' Este á la chimenea de ventilación de «San José;» otra en dirección O 39°30' Sur á la torre de la iglesia de Congostrina, y otra en dirección Oeste 30°45' Norte al mojon geodésico del Pico Ocojon. Desde él se mediran en dirección Este 1° Norte con relación al Norte magnético 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; desde 1.ª á 2.ª 100 metros al Sur 1° Este; de 2.ª á 3.ª 400 metros al Oeste 1° Sur; de 3.ª á 4.ª 100 metros al Sur 1° Este; de 4.ª á 5.ª 500 metros al Oeste 1° Sur; de 5.ª á 6.ª 600 metros al Norte 1° Oeste; de 6.ª á 7.ª 1.000 metros al Este 1° Norte; de 7.ª á 8.ª 600 metros al Sur 1° Este; de 8.ª á 4.ª 500 metros al Oeste 1° Sur; y de 4.ª al punto de partida 200 metros al Norte 1° Oeste. De

esta designación hay que segregar cuatro pertenencias con un perímetro interior que envuelve á la concesión «Santa Bárbara,» con la cual ha de intestar por todos rumbos y está definida por la designación comprendida entre el punto de partida y la estaca 1.ª, 2.ª y 3.ª, con lo cual resultan las cincuenta y seis pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 17 y 21 del Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 24 de Febrero de 1904

El Gobernador,

José Coello y Perez del Pulgar.

NUM. 14.

No habiendo cumplido todavía algunos Ayuntamientos con lo que tengo dispuesto en la circular de 10 del actual, publicada en el *Boletín oficial* de la provincia del 12 siguiente, sobre las instituciones de Beneficencia, y siendo de urgente necesidad el satisfacer los mandatos de la Dirección general de Administración que en la misma circular se exponen, nuevamente encargo á los señores Alcaldes, en descubierto de este servicio, procuren remitir los datos que se tienen pedidos antes del día 8 del próximo mes de Marzo, á fin de evitar la imposición del oportuno correctivo que, con gran sentimiento, me verá precisado á emplear.

Guadalajara 25 de Febrero de 1904.

El Gobernador,

José Coello y Perez del Pulgar.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA de Guadalajara.

Muchas Juntas locales no han remitido todavía á esta provincial, copias certificadas del acta levantada con motivo de los últimos exámenes

verificados en las Escuelas públicas de la provincia, y siendo necesario aquél documento para proceder á la rectificación de los escalafones provinciales y provisión de las plazas vacantes en los mismos, de conformidad al anuncio publicado en el *Boletín oficial* de 19 del actual, se encarece á los Alcaldes y Secretarios la inmediata remisión de la copia referida, reintegrada con un timbre móvil ó póliza de 10 céntimos.

Guadalajara 24 de Febrero de 1904.—El Presidente, José Coello.—El Secretario, Juan Francisco Rello.

Delegación de Hacienda.

Clases pasivas.—Mes de Febrero de 1904.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 1 y 2 de Marzo. Perceptores que cobran por sí.
 » 3 y 4 » Habilitados y apoderados.
 » 5 y 7 » Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 25 de Febrero de 1904.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

Tesorería de Hacienda

Terminada la recaudación hecha á domicilio de las Contribuciones é impuestos correspondientes al primer trimestre del año actual, y no habiéndose facilitado al Arrendamiento todos los datos respecto al domicilio de los contribuyentes y por más que se ha intentado el cobro, se advierte á los que deseen satisfacer sus cuotas dentro del período de cobranza voluntaria, se sirvan manifestarlo en dicho Arrendamiento, Plaza de González Hierro, núm. 14, para poder pasar á domicilio.

Guadalajara 24 de Febrero de 1904.—Darío Villalobos.

Sección facultativa de Montes.—12.^a Región.—Ayudantía

SEGUNDAS SUBASTAS DE PASTOS.

Acordada por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la celebración de las subastas que figuran en el siguiente estado, los pueblos interesados la llevarán á efecto, ajustándose en un todo á lo que en él se señala y cumpliendo además lo dispuesto en los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, cuyas subastas tendrán lugar el día 5 de Marzo próximo venidero, á las doce de su mañana.

Pueblos.	Nombre del monte	Número de reses lanaras.	Tasación — Pesetas.	Epoas del aprovechamiento
Budia.....	Debesa Peral, Cerrocales y Pinar.....	700	560	» Año forestal.
Cerezo.....	El Monte.....	200	150	» Desde la fecha de la entrega hasta 1. ^o de Abril de 1905.
Peñalver.....	Robledal de la Vega...	400	300	» Idem.
Torrecaud. ^a de Molina..	Parte Sur de los L años	130	95	» Idem.

Guadalajara 24 de Febrero de 1904.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

SEGUNDAS SUBASTAS DE LEÑAS.

Acordada por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la celebración de las subastas de leñas y piedra que figuran en el siguiente estado, los pueblos interesados las llevarán á efecto el día 5 del mes de Marzo próximo venidero, á las doce de su mañana, ajustándose en un todo á lo que en él se señala y cumpliendo además lo dispuesto en los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento.

Pueblos	Nombre del monte	Leñas bajas. — Número de estereos.	Tasación. — Pesetas.	Observaciones.
Hueva ...	La Vega de Abajo....	1.250	1.000	Tranzón 1. ^o del cuartel Unbría.
Moratilla de los Meleros.	Cantera y Valseco.....	500	500	Tranzón 2. ^o
La Mierla.....	Dehesa y Monte hueco.	200	50	Leñas ratizas de romero, jara y otras.
Idem.....	Idem.....	500	100 ^{M3}	Piedra para la fabricación de cal.

Guadalajara 24 de Febrero de 1904.—El Ayudante de Montes, Austreberto Segura.

8.ª INSPECCION DE MONTES.

Distrito de Guadalajara.

El día 11 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Peñalen, la tercera subasta acordada por esta Inspección para el aprovechamiento de 20 maderas de pino, procedentes de cortas fraudulentas y depositadas en dicho pueblo, bajo el tipo de 30 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento citado.

Madrid 22 de Febrero de 1904.—El Inspector general, Pedro de Avila.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

ANUNCIO.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativo-militares de esta plaza,

Hace saber: Que el día 10 del proximo mes de Marzo, á las diez de su mañana, se celebrará en la Comisaría de Guerra, sita en el local que ocupa la misma, en el Cuartel de San Carlos en esta ciudad, un concurso para adquirir los artículos siguientes, necesarios para el consumo de la Factoría de Utensilios de dicha ciudad:

Petróleo.
Jabon común.
Carbón vegetal.
Leña gruesa seca.

Todo en la cantidad necesaria para las atenciones del servicio.

Y al objeto de que las personas que deseen presentar proposiciones, las cuales deberán estar extendidas en papel sellado de la 12.ª clase, é ir acompañadas de la cédula personal y muestra de los artículos, puedan verificarlo, se hace público el acto por medio del presente anuncio.

Guadalajara 24 de Febrero de 1904.—Gonzalo Barceló.

Cuerpo de Telégrafos

Dirección de Sección de Guadalajara.

La *Gaceta de Madrid* de 20 del actual, inserta el pliego de condiciones para la subasta de 32.400 postes de pino inyectados de sulfato de cobre por el sistema Boucherie, que desea adquirir la Dirección general de Telégrafos para el servicio de las líneas del Estado.

Lo que se anuncia también en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento del público.
Guadalajara 24 de Febrero de 1904.—El Director de la Sección, Ignacio Murcia.

AYUNTAMIENTOS.

COGOLLUDO.

Fondos carcelarios.

Copia del presupuesto de Gastos é Ingresos de la cárcel de este partido judicial, aprobado convenientemente para el año de 1904, y se publica

con su repartimiento para conocimiento de los pueblos del mismo, á saber:

GASTOS.	Pesetas. Cts.
Sueldo del Jefe de la cárcel.....	750 »
Idem de un vigilante	700
Idem de un demandadero	275
Idem del Médico Cirujano de la cárcel.	600
Al barbero por afeitar y sangrar á los presos	75
Asignación al Capellán de la cárcel ...	100
Para medicamentos y sanguijuelas	100
Gratificación al Secretario por los trabajos referentes á la cárcel	200
Al Depositario por el 2'75 por 100 de recaudación y administración de fondos	200
Para el alumbrado eléctrico de la cárcel, Salas de Audiencia, Escribanos etc.....	200
Gastos de limpieza, reparación de útiles y relleno de petates	100
Para combustible de brasero y estufas de las Salas del Juzgado y Escribanos	75
Alquiler de la cárcel, habitación del Jefe, Salas de Audiencia etc.....	450
Para gastos de reparación y desahogo de cloacas.	125
Para efectos de adquisición para las Salas de Audiencia, decorado y mejora del mobiliario ..	100
Para obras de reparación de los calabozos y demás accesorios de la cárcel..	200
Prisiones, cerraduras y escuchas ..	25
Para gastos de escritorio, libros de contabilidad, papel é impresos.....	75
Para manutención de presos en el año de este presupuesto, á razón de 50 céntimos cada uno, con un contingente de 10 que se calcula diarios	1.825
Para comidas extraordinarias á los presos en los días de Jueves Santo y Navidad ..	50
A los Conductores de presos en las épocas en que pueda hallarse reconcentrada la Guardia civil.....	25
Para gastos imprevistos	100
Total de gastos.....	6.350 »

INGRESOS.

Que se calcula quedará sobrante del presupuesto corriente en 31 de Diciembre de 1903	1.450 „
Que se calcula podrá recaudarse de los pueblos del partido de ejercicios cerrados	500
Déficit que resulta y ha de repartirse á los pueblos para el ejercicio de 1904, para igualación de los gastos	4.400
Total ingresos.....	6.350 »

Repartimiento de las 4.400 pesetas entre los cuarenta y cuatro pueblos de este partido, tomando por base su número de almas según el Censo de 1887, saliendo gravada cada mitad á 233 milésimas de peseta, en la forma siguiente:

PUEBLOS.	Número de almas	CUOTA anual	
		Ptas. Céns.	
Aleas	316	73	62
Almiruete.....	303	70	64
Alpedrete de la Sierra	348	81	08
Arbancón	652	151	98
Arroyo de Fraguas	294	68	58
Beleña	219	51	06
Bocigano ..	299	69	64
Campillo de Ranas ..	748	174	28
Cardoso (El).....	396	92	20
Casa de Uceda.....	502	116	90
Cerezo ..	335	78	08
Cogolludo	1 248	290	72
Coimemar de la Sierra.....	431	100	40
Cubillo (El)	489	113	92
Espinosa de Henares	469	109	23
Fuencemillán ..	375	87	36
Fuentelahiguera.....	447	104	16
Humanes.....	1.126	262	36
Jócar	187	43	56
Majaelrayo ..	442	103	
Magaga del Fresno.....	504	117	44
Malaguilla	425	99	04
Matarrubia.....	328	76	44
Membrillera.....	839	195	48
Mesones	247	57	56
Miera (La)	213	49	60
Monasterio	200	46	60
Montarrón	492	114	64
Muriel	190	44	28
Peñalva.....	263	61	28
Puebla de Beleña.....	236	55	
Puebla de Valles	316	73	60
Retiendas	389	90	64
Robledillo de Mohernando.....	506	117	38
Tamajón.....	607	141	44
Tortuero	270	62	92
Torr-beleña	481	112	08
Uceda	734	171	
Vado (El).....	342	79	68
Valdenuño Fernandez	395	92	04
Vallepeñas de la Sierra.....	723	168	44
Valdesotos	182	42	40
Villaseca de Uceda	138	32	16
Viñuelas ..	308	71	76
Total	18 954	4 416	22

RESUMEN.

Se ha repartido .. 4 416 22

Ha debido repartirse .. 4.400

Se ha repartido más... 16 22

Cogolludo 23 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonino Samper.

LORANCA DE TAJUÑA.

Ignorándose el paradero del mozo Apoiinar García Rodríguez, se le cita por la presente y requiere, para que se presente en las Casas Consistoriales de esta villa, á las ocho de la mañana del día 7 del mes de Marzo próximo venidero, para que pueda tener lugar la revisión de la exención que tiene alegada y concedida en reemplazo anterior; apercibido de que si no concurre á dicho

acto, dejando de justificar la causa que se lo impidiese, le parará el perjuicio consiguiente.

Loranca de Tajuña 22 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Felipe Burgos.

AZUQUECA.

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada en este día, ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo, á D. Casimiro Iglesias Seisdedos.

Lo que tengo el honor de participar para general conocimiento.

Azuqueca 23 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Doroteo García.

TORREMOCHA DE JADRAQUE.

El Ayuntamiento de este pueblo en sesión extraordinaria celebrada el día quince del actual, acordaron nombrar Secretario en propiedad de dicha Secretaría á D. Francisco Javier Pascual, que la venia desempeñando interinamente.

Torremocha de Jadraque 17 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Victoriano Moreno.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala:

Pastrana, el padrón de cédulas personales de 1904, por quince días.

Villarejo de Medina, id. id. por ocho días.

Mazuecos, el reparto de consumos para 1904, por ocho días.

Aguilar de Anguita, las cuentas del Pósito del año 1903, por quince días.

Sotoca, id. id. por treinta días.

Juzgados de instrucción

CIFUENTES.

D. Manuel González Ruiz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han seguido autos de juicio voluntario de testamentaria con motivo del fallecimiento de Julián Embid Herraiz, vecino que fué de Huertapelavo, á instancia del Procurador D. Tomás Morales Fortea, en nombre de Bonifacio Embid Herraiz, á virtud de designación hecha de oficio, en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha acordando proceder á la venta en pública subasta de los bienes que de la herencia fueron embargados para pago de costas, bienes que se describen en el edicto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 8 del actual.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Marzo próximo, á las doce, bajo las mismas condiciones que en la subasta anterior.

Dado en Cifuentes á 24 de Febrero de 1904.—Manuel Gonzalez Ruiz.—El actuario, José Sierra.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.